

# Bases legales del Sorteo Entradas Brother In Band

## 1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa Comunidad de Propietarios Cuatro Caminos Centro Comercial con domicilio fiscal en Calle Ramón y Cajal s/n 15006 de A Coruña y con CIF H-15129471 ha organizado esta promoción titulada "Sorteo Entradas Brother In Band".

## 2. Fechas de comienzo y finalización de la promoción y ámbito geográfico.

El periodo de realización de la promoción comprenderá entre el 4 y el 10 de marzo de 2020. El 11 de marzo se realizará una publicación con el/la ganador/a en la página de Facebook y de Instagram del centro comercial.

Comunidad de Propietarios de Cuatro Caminos se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

## 3. Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en la promoción aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

- No podrán participar empleados de la empresa, perfiles fraudulentos, expertos en concursos, etc.
- Hay que ser seguidor de los perfiles oficiales de Instagram o de Facebook del centro comercial.
- Comentar la publicación del concurso etiquetando a la persona que elegirías para ir al evento Brother In Band.
- Comentar la publicación diciendo qué es lo que más te gusta de Cuatro Caminos.

## 4. Selección del ganador/a y modalidad de sorteo

Se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan seguido las instrucciones de la promoción:

- El sorteo lo realizará la Agencia Neozink el 11 de febrero sacando 2 ganadores.
- Los ganadores serán publicados en redes sociales.
- Los ganadores disponen de 24 horas para reclamar y acreditar su correcta participación presentando su documentación (DNI).
- Comunidad de Propietarios de Cuatro Caminos queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

## 5. Valor y naturaleza del premio ofrecido

- El premio son 2 entradas dobles para el concierto Brother In Band en el Palacio de la Ópera. Se elegirá un ganador de Facebook y otro de Instagram.
- Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle.

## **6. Protección de datos de carácter personal**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Comunidad Propietarios de Cuatro Caminos titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
- Enviar información comercial de Comunidad Propietarios de Cuatro Caminos.

Comunidad Propietarios de Cuatro Caminos garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el sorteo, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

## **7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento**

Entenderemos como fraude comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo la anulación participaciones.

Comunidad Propietarios de Cuatro Caminos se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación de la participación.

## **8. Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Comunidad Propietarios de Cuatro Caminos quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.